

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO e INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION
(SISTEMA DE GESTION ANTICORRUPCION – SGAC)**

Yo, **José Antonio Felipa Chanco**, con DNI 08870967, en mi calidad de **Jefe del Órgano de Buen Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos**, de FONAFE, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación y mantenimiento de:

1. **El Sistema de Control Interno en FONAFE:** De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la **Ley 28716**, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, expreso mi compromiso con las obligaciones establecidas en esta norma, entre las que se incluye: i) Velar por la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de FONAFE; ii) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad; iii) Demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos; iv) Convocar a todos los trabajadores y/o colaboradores a poner en marcha las acciones y procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, a fin de cumplir con la misión y los objetivos de FONAFE, de acuerdo a nuestra naturaleza, estructura y funciones .
2. **El Sistema de Gestión Anticorrupción (SGAC) e Integridad:** Declaro mi rechazo a todo delito o tentativa de delito de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo; y, me adhiero a los siguientes compromisos: i) Prohibir cualquier conducta, acto o hecho relacionado con delitos de corrupción, manteniendo el compromiso de tolerancia cero en todos los niveles de la organización, y aplicando las medidas disciplinarias establecidas en el Código de Ética y Conducta de FONAFE, ante los incumplimientos de la presente política del Sistema Integrado de Gestión; ii) Cumplir con la legislación vigente y los diferentes requisitos suscritos por FONAFE, en materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción; iii) Establecer un Sistema de Integridad y Lucha Contra La Corrupción eficaz; iv) Respetar la independencia y autonomía del Comité de Ética y Cumplimiento; así como, del Responsable del SGAC; v) Promover el reporte de operaciones y/o situaciones que pudieran representar riesgos que afecten la Integridad, lucha contra la corrupción, lavado de activos o financiamiento del terrorismo; vi) Promover, en los diferentes grupos de interés, el reporte de situaciones no éticas mediante el uso del Canal de Denuncias; bajo principios de confidencialidad y protección a los denunciantes; vii) Promover que los diferentes grupos de interés actúen bajo un adecuado cumplimiento de las normas y conductas diligentes.

Firmo en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los 31 días del mes de octubre de 2023.

José Antonio Felipa Chanco
Jefe del Órgano de Buen Gobierno Corporativo y Gestión Integral de Riesgos
DNI N° 08870967